



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 15 de Setiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN Nº 019 - F.E.

Visto el EX-2026-02524476-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado "Modificación Adicionales", y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reasignar tareas y funciones, a fin de mantener la operatividad de las distintas áreas de Fiscalía de Estado y cumplir eficientemente con las competencias Constitucionales y Legales que le son propias.

Que a orden nº 03 obra el pedido para iniciar el trámite de la modificación y otorgamiento de adicionales para diferentes agentes de Fiscalía de Estado.

Que a orden nº 06 obra Resolución Nº 04/26-F.E. sobre la designación por concurso de agentes de Fiscalía de Estado, lo que produjo las economías necesarias según EX--2025-09504383-GDEMZA-FISCESTADO, justificando el crédito presupuestario necesario, por cuanto las modificaciones que se tramitan en autos no implican un aumento de los costos generales aprobados presupuestariamente para el ejercicio 2026.

Que a órdenes nº 11 a 13 obran los antecedentes de los agentes incluidos en las modificaciones que se tramitan en autos.

Que a órdenes nº 14 a 16 se incorporan los cálculos actualizados y las economías de partida correspondientes para realizar las modificaciones en el presente expediente y el costo anualizado.

Que a orden nº 29 obra informe IF-2026-04037609-GDEMZA-CGPROV#MHYF de Contaduría General de la Provincia por el cual se otorga el VºBº a los cálculos de orden nº 27.

Que a orden nº 33 obra el visto bueno del Sr. Gobernador de la Provincia de acuerdo a lo establecido por el art. 29 de la Ley 9.681 y arts. 7º y 12 del Decreto Acuerdo Reglamentario Nº 369/26.

Que a mediante IF-2026-06163197-GDEMZA 7248229-GDEMZA-DGPRES#MHYF de orden nº 49 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Que asimismo a órdenes nº 54/62 se ha realizado la correspondiente afectación e imputación preventiva del gasto, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia.

Que la asignación de los adicionales que se tramitan en autos han sido cubiertos con las economías de la partida de personal justificadas en los antecedentes de referencia y por tanto no generan un mayor costo ni un



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN Nº 019 - F.E.

incremento en la ejecución del gasto en personal, previsto en el presupuesto de erogaciones vigentes autorizado por Ley Nº 9.681 y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo Reglamentario Nº 369/26.

Que asimismo y en tal sentido, el Fiscal de Estado en su carácter constitucional de jefe de la administración de su jurisdicción, es el titular de las competencias que corresponden a la misma, conforme surge de la Carta Magna Provincial y ha sido expresamente detallado en diversas normas legales: Decreto Acuerdo Nº 669/15, Leyes Nº 8.706, 8.743 y Nº 8.897 y sus modificatorias; encontrándose facultado para dictar sus propias normas en lo que hace a la administración del personal.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, y lo dispuesto por la Ley Nº 9.681 de Presupuesto 2026 año vigente, y su Decreto Reglamentario Nº 369/26 conjuntamente con las atribuciones conferidas por las leyes en vigencia:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º: - Dése de baja al Adicional por Mayor Dedicación -MD- del 80% que tenían asignado, en su actual situación de revista, a los agentes que a continuación se detallan:

- MARÍA EUGENIA BUSTOS, Legajo/CUIT Nº 27-22354657-4
- FERNANDO EDUARDO ORTUWIA, Legajo/CUIT Nº 23-22316426-9

Artículo 2º: - Incorpórese a la agente MARÍA EUGENIA BUSTOS, Legajo/CUIT Nº 27-22354657-4, al Adicional por Dedicación de Tiempo completo – FT - del 100%, según art. 25º de la Ley Nº 5811 y modificatorias, en su actual situación de revista: régimen salarial: 05, agrup: 001 tramo: 002 subtramo: 000 cargo clase: 03 – Adm-Tec Personal de Ejecución -, desde el 1 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre del 2026.

Artículo 3º: - Incorpórese al agente FERNANDO EDUARDO ORTUWIA Legajo/CUIT Nº 23-22316426-9 al Adicional por Dedicación de Tiempo Completo – FT - del 100%, establecido por el art. 25 de la Ley 5.811 y modificatorias, en su actual situación de revista: régimen salarial: 05 agrup.: 001 tramo: 002 subtramo.:000 cargo clase: 003 – Adm. Tec. Personal de Ejecución, desde el 1 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre del 2026.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN Nº 019 - F.E.

Artículo 4º: - Dése de baja el Adicional por Mayor Dedicación -MD- del 50% asignado a la agente GIANINA DENIS FERRANTI, Legajo/CUIT Nº 27-31816482-2 en su actual situación de revista.

Artículo 5º: - Incorpórese al Adicional por dedicación de Tiempo Completo – FT - del 100%, establecido por el art. 25 de la Ley 5.811 y modificatorias, a la agente GIANINA DENIS FERRANTI, Legajo/CUIT Nº 27-31816482-2 en su actual situación de revista: régimen salarial: 05 agrup.:001 tramo: 003 subtramo.:008 cargo clase: 010 – Adm Tec. Jefe de División -, desde el 1 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre del 2026.

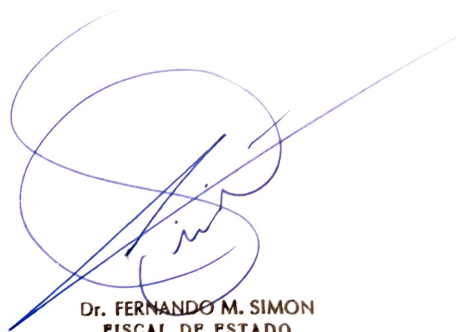
Artículo 6º: - El gasto que ocasione lo dispuesto en la presente resolución, será atendido por Contaduría General de la Provincia con cargo a la partida de personal: CJUO 11501- U.G.C. I96013 - 41101 – 00; U.G.G. I00493 y I00494 del Presupuesto Vigente Año 2026.

Artículo 7º: - Lo dispuesto por la presente resolución tendrá vigencia a partir del 1º de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

Artículo 8º: - Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Subdirección de Personal y Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 9º: - Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza